Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Rex.tes a quienes sus merc.s de dhos S.res Alcaldes y Rex.tes
actuales y electores se dan los votos los unos a los
otros y los otros a los otros y se conforman con dhos
nombram.tos por ser todos vezinos y naturales de esta
Villa excepto el dho Pedro Lopez q. solo es ve-
zino de esta Villa de mas de veinte años a esta parte y na-
tural de la Ciudad de Carabaca. Venemeritos para dhos empleos
y apazibles buenos xp.nos y temerosos de Dios y que
miraran por el bien comun y en q. concurren las
p.s y calidades q. se requiere para dhos oficios
y que defenderan la Jurisdizion R.l y nra. S.ta
fee catholica y la pureza y limpieza de la Bir-
gen S.ta Maria Madre de D.s y señora nra. y dhos
señores electores mandaron estando conformes
en dhos nombram.tos q. el Alg.n de esta Ciudad y
llame a este ayuntam.to a todos los nuebam.te
electos para que se les aga notorio dhos nombram.tos
y lo aceptan y juren de cumplir con la obliga-
zion de sus oficios y se les ponga en posesion que
la ypazifica
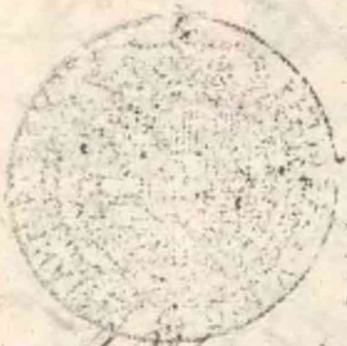
Y abiendo en este ayuntam.to Fernando Gonzalez Val-
ber de la Vizitacion de la Ciudad y requerim.to que se
le hizo y respecto de q. Joseph Valera a quien sus
merc.s tienen nombrado por Alcalde ordinario, no a pa-
rezido aunque se le a buscado por el Alg.n mandaron